



RESOLUCION JEFATURAL DE DIVISION N° 000023-2025-GR.LAMB/GRTPE-DIAD [515753275 - 1]

VISTO:

La Solicitud N° 08-2025-GR.LAMB/GRTPE-CSI-OFCY con registro de trámite n° 515753275, presentada por el servidor nombrado Ing. OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, de fecha 17 de marzo del 2025, don. OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA, servidor nombrado en el cargo de Oficinista III de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita Licencia por fallecimiento por familiar directo, de su señora madre doña ROSA ELVIA YOSHIDA DE CASTRO;

Que, según Acta de Defunción N° 5001597281, emitida por el registrador civil del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, acreditando el fallecimiento de doña ROSA ELVIA YOSHIDA DE CASTRO, madre del servidor solicitante, ocurrido el día 13 de marzo del 2025, en el establecimiento de salud - Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo - Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, conforme se indica en el citado documento;

Que, de conformidad con lo normado en el inciso e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, y Artículos 110° y 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con lo que establece SERVIR a través del Informe Legal N° 417-2011-SERVIR/GG-OAJ, e Informe Técnico N° 367-2016-SERVIR/GPGSC, las licencias por fallecimiento de cónyuges, padres, hijos o hermanos, se otorga por 05 días en cada caso, pudiendo extenderse hasta 03 días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor o servidora;

Que, la licencia solicitada por el servidor es por el fallecimiento de su señora madre doña ROSA ELVIA YOSHIDA DE CASTRO, conforme consta en el Acta de Defunción N° 5001597281, ocurrido en la ciudad de Chiclayo, correspondiendo otorgar la licencia por 05 días hábiles, del 13 al 19 de marzo del 2025;

Que, don OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA, mediante Resolución Jefatural de División N° 000021-2025-GR.LAMB/GRTPE-DIAD [515746992 - 2], se encontraba con Licencia con goce de haber del 11 al 17 de marzo 2025 por enfermedad por gravedad de familiar directo. Sin embargo, al haber fallecido el familiar directo el día 13 de marzo del 2025, solo se considerará los días 11 y 12 de marzo la licencia con goce de haber por enfermedad por gravedad de familiar directo.

En uso de las facultades conferidas a la Jefatura de la División de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Lambayeque, en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAM/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONCEDER a don OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA, servidor nombrado en el cargo de OFICINISTA III en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lambayeque, Licencia con Goce de Haber, por el período 05 días hábiles, del 13 al 19 de marzo del 2025, por fallecimiento de familiar directo, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a la parte interesada para los fines correspondientes, y anexar copia al legajo personal del Servidor; debiendo publicarla en el Portal Institucional <http://trabajo.regionlambayeque.gob.pe>, para los fines dispuestos conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REG. DE TRAB. Y PROM. DEL EMPLEO
DIVISION DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL DE DIVISION N° 000023-2025-GR.LAMB/GRTPE-DIAD [515753275 - 1]



Firmado digitalmente
CARLOS HIPOLITO VALLEJOS FARFAN
JEFE (E) DE ADMINISTRACIÓN - GRTPE
Fecha y hora de proceso: 17/03/2025 - 16:57:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
04/04/2025 10:01:57

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
04/04/2025 10:01:57

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
04/04/2025 10:01:57

OSCAR FERNANDO CASTRO YOSHIDA
04/04/2025 10:01:57